

con la contraseña de homologación CEA-0061, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Stiebel Eltron», modelo ETS 408.

Características:

Primera: 380,3 N/220.
Segunda: 4.000.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

9804

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina marca «Fagor», modelo 3-32PBM, NB-32P y variantes, fabricados por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en Garagarza (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de cocina fabricada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Garagarza (Guipúzcoa);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0053/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA/87/620/VI-049/02, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE);

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0069, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo 3-32PBM NB-32P.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 4.740.
Tercera: 4.

Marca «Edesa», modelo 3-32PBM 2317MTP.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 4.740.
Tercera: 4.

Marca «White Westinghouse», modelo 3-32PBM KIM-32B.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 4.740.
Tercera: 4.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

9805

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina marca «Fagor», modelo 6-22M, FN-226.18E y variantes, fabricados por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en Garagarza (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de cocina fabricada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Garagarza (Guipúzcoa);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0059/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA/87/620/VI-049/02, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE);

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0070, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo 6-22M FN-226.18E.

Características:

Primera: 220/380.
Segunda: 5.300.
Tercera: 4.

Marca «Aspes», modelo 6-22M FA-18.226E.

Características:

Primera: 220/380.
Segunda: 5.300.
Tercera: 4.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

9806

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno marca «Super Ser», modelo GLX-70-S y variantes, fabricados por «Corcho, Sociedad Anónima», en Santander.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Safel», con domicilio social en carretera Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de horno fabricado por «Corcho, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santander;

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0015/82, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-CHO-1A-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0063, dispo-